

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bailén (Jaén)**

Núm. 4.865/2012

Doña Simona Villar García, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, hace saber:

Al contribuyente que se relacionará, actualmente en ignorado paradero o destinatario desconocido, según determina el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y una vez dejado constancia de tal hecho en el justificación de notificación, por medio del presente, se le notifica que en la Recaudación Municipal, sita en Casa Ayuntamiento, se encuentran liquidaciones correspondientes al tributo que se cita:

Tasa por Prestación del Servicio de Grúa Municipal. Retirada y Depósito de Vehículos.

Fecha decreto liquidación.- DNI/CIF.- Contribuyente.- Cuota euros.

30/01/2012; 29886834J; José Rodríguez Bonete; 1.180,00 €.

La presente liquidación se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, para su notificación al sujeto pasivo o sustituto del con-

tribuyente, en su caso, en cumplimiento a lo determinado en el art. 36 de la Ley General Tributaria, en relación con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que las cuotas líquidas, deberán ser ingresadas por cualesquiera de los medios admitidos en el art. 34 del Reglamento General de Recaudación en los siguientes plazos: Si esta publicación aparece en el Boletín Oficial de la Provincia, entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Si se publican entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

El contribuyente podrá retirar la liquidación en la misma recaudación para su ingreso.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que el acto que se le notifica es definitivo en vía administrativa y que contra el mismo podrá interponer Recurso de Reposición ante la Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Bailén, 9 de julio de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.